



**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 014-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 18 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorandum N°012-2024-MDDAR/A, de fecha 18 de enero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Huánuco, por motivos que estará de comisión de servicio el mismo que involucra las funciones políticas, ejecutivas u administrativas inherente al cargo, por motivos que mi persona estará de comisión de servicio en la ciudad de Huánuco para realizar coordinaciones en el Gobierno Regional de Huánuco con el Coordinador General - Programa Nacional de Inversiones en Salud UE 125- PRONIS, en el marco del proyecto PLAN 1000.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Regidora **MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el día 19 de enero del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorgue al Alcalde** los respectivos **PASAJES vía terrestre: Tingo María- Huánuco y Viceversa;** y **VIÁTICOS** por **(01) días (19 de enero del 2024).**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE